

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que el día 25 del presente mes, se conmemora el ciento cincuentenario de la batalla de la ?Florida?, en que los patriotas se cubrieron de gloria y admiración continental;

Que es deber del Supremo Gobierno rendir homenaje a los caídos en aquel día, en aras de la libertad de América;

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Declárase civil feriado en todo el territorio de la República, el día 25 del presente mes de mayo, sin suspensión de actividades.

El señor Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los veintidos días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, José Fellman Velarde, Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración.